PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

No. 4133.010.32.1.2012-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES; EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2024.

1. DESIGNACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, en uso de las facultades conferidas a través de la delegación realizada por el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, mediante **Decreto No. 4112.010.20.00236 del 18 de abril de 2024,** "*Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personaría jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali "* designó mediante documento de fecha 14 de noviembre de 2024, a los integrantes del equipo evaluador para proceso de Selección, los cuales procedieron a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas presentadas.

2. FECHA DE CIERRE DEL PROCESO

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 12 de Noviembre de 2024 hasta las 10:00 am, término en el cual, de acuerdo al cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se presentaron ocho (08) ofertas, a saber:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	Fecha y hora de presentación	Valor de la Oferta
1	DOTAFRIO	10/11/2024 7:49 AM	$103.500.758
2	DATEXP S.A.S	11/11/2024 9:04 AM	$116.983.082
3	DGERARD MG SAS	12/11/2024 12:44 AM	$ 122.007.130
4	LA GEMA S.A.S	12/11/2024 08:43 AM	$ 77.903.000
5	GRANADOS Y MEDALLAS	12/11/2024 09:09 AM	$129.980.370
6	TEXSEGIN S.A.S	12/11/2024 09:24 AM	$80.611.076
7	CONSORCIO MARKETING PRINT	12/11/2024 09:39 AM	$110.478.481
8	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	12/11/2024 09:46 AM	$108.249.296

2.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS – EVALUACIÓN PRELIMINAR

Calle 25 Norte No. 2F - 136
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co

Que mediante el presente **Informe de evaluación preliminar** publicado en el SECOP II el día **15 de noviembre del 2024**, se da a conocer el resultado de los requisitos habilitantes, esto es, capacidad jurídica, capacidad técnica y financiera. Así como el resultado de los requisitos ponderables de la evaluación de las ofertas.

A continuación, se relaciona el resumen del consolidado de la evaluación preliminar:

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES (PRELIMINAR):

No.	COMPONENTES HABILITANTES				
	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	ESTADO FINAL DEL PROPONENTE
4	LA GEMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	TEXSEGIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FACTOR ECONOMICO (PRELIMINAR)

El Departamento Administrativo de Gestión Medio Ambiente, mediante el equipo estructurador, realiza la revisión del proceso de evaluación No. 4133.010.32.1.2012-2024, en el cual se presentaron un total de ocho (8) oferentes interesados en participar.

La Entidad verificará el menor valor ofrecido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, por la totalidad de los elementos enunciados en las especificaciones técnicas, este valor debe incluir IVA, y todos los demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato. La no indicación del valor de esta forma dará lugar al rechazo de la oferta. Las ofertas no podrán ser superiores al valor del presupuesto oficial, en caso de que lo supere serán rechazadas.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, la entidad únicamente evaluará la propuesta de menor valor, para ello se agotarán los siguientes pasos:

"(...)Una vez revisada la propuesta presentada por los ofertantes, en total ocho (8), se encuentra que hay dos (2) propuestas, presentando posibles precios ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Siguiendo los estándares y procedimientos que establece Colombia Compra Eficiente para el manejo de propuestas artificialmente bajas y para determinar si una oferta, posiblemente presenta un ofrecimiento con esta característica se establece la metodología sugerida en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-0123.

Visto lo anterior, se tiene que el procedimiento establecido para el manejo de propuestas con precios artificialmente bajos, fue que la Entidad aplicó respecto de las propuestas requeridas, y que arrojó como resultado un precio mínimo aceptable.

Para determinar si una oferta posiblemente presenta un ofrecimiento artificialmente bajo se establece la metodología sugerida en la Guía dará el manejo de ofertas artificialmente

Calle 25 Norte No. 2F - 136
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co

bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G- MOAB-01. En esta medida, cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

De conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente G-MOAB-01 para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas se tomó el método de comparación relativa, puesto que se presentaron ocho (8) ofertas, el cual arrojó el siguiente resultado.

PRESUPUESTO OFICIAL	$129.980.370

#	OFERENTE	VALOR	ARTICIALMENTE BAJO O NO
1	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	$108.249.296	No es artificialmente bajo
2	CONSORCIO MARKETING PRINT	$110.478.481	No es artificialmente bajo
3	TEXSEGIN S.A.S	$80.611.076	Es artificialmente bajo
4	GRANADOS Y MEDALLAS	$129.980.370	No es artificialmente bajo
5	LA GEMA SAS	$77.903.000	Es artificialmente bajo
6	D GERARD MG SAS	$122.007.130	No es artificialmente bajo
7	DATEXP SAS	$116.983.082	No es artificialmente bajo
8	DOTAFARIO	$103.500.758	No es artificialmente bajo

DESVIACION ESTANDAR	$18.581.668
MEDIANA	$109.363.889
VALOR MINIMO ACEPTABLE = MEDIANA -DESVIACION ESTANDAR	
	$90.782.220

La Entidad Estatal ha fijado un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tiene disponible y dependiendo de los datos que se analizaron para el presente proceso y de acuerdo a la evaluación, hay dos oferentes con propuesta de precio artificialmente baja:

TEXSEGIN S.A.S	$	80.611.076	Es artificialmente bajo
LA GEMA SAS	$	77.903.000	Es artificialmente bajo

Se percato de que los precios presentados son considerablemente más bajos en comparación con las demás propuestas recibidas. A fin de garantizar la viabilidad y la calidad del proyecto, se le ha solicitado amablemente una explicación detallada que justifique estos valores reducidos, incluyendo cualquier estrategia de optimización de costos o factores específicos que hayan permitido ofrecer estos precios.

Calle 25 Norte No. 2F - 136
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co

"5.13 Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015."[1]

El día 12 de noviembre de 2024, se solicitó formalmente la justificación de precios bajos a dos empresas participantes en el proceso de mínima cuantía, cuyos precios fueron clasificados como artificialmente bajos: **TEXSEGIN SAS y COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS**. La finalidad de esta solicitud era confirmar la viabilidad y razonabilidad de sus propuestas económicas, un paso esencial para garantizar la transparencia y solidez financiera del proceso de contratación.

Cumplimiento de **TEXSEGIN SAS**: Esta empresa respondió a la solicitud de justificación, cumpliendo con los requerimientos al proporcionar los documentos necesarios que justifican la estructura de su propuesta económica. La respuesta de TEXSEGIN SAS respalda su compromiso y capacidad para cumplir con los términos de la contratación de forma sostenible y en línea con los requisitos del proceso.

3. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Con la publicación del presente Informe de evaluación preliminar en el SECOP II el día 15 de noviembre del 2024, se corrió traslado a los oferentes con la finalidad de que estos aclararan, explicaran o aportaran los documentos e información subsanable y de igual manera presentaran las observaciones que tuvieran a consideración.

4. SUBSANACIÓN

Que, conforme a la evaluación antes relacionada, se requirió a los oferentes, a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que se presentarán las subsanaciones y observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Que dentro del término los oferentes presentaron documentos e información subsanable, así como observaciones, las cuales fueran atendidas y publicas en el SECOP II.

A continuación, se relaciona el resumen del consolidado de la evaluación definitivo:

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES (DEFINITIVO):

[1] ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II Pag (320-5.13). 9 de julio de 2024, de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva_que_incorpora_adenda_version_final.pdf

Calle 25 Norte No. 2F - 136
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co

No.	COMPONENTES HABILITANTES				
	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TÉCNICOS	ESTADO FINAL DEL PROPONENTE
4	LA GEMA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
6	TEXSEGIN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

5. FACTOR ECONOMICO DEFINITIVO

Una vez revisado el Cumplimiento de **TEXSEGIN SAS** quien cumplió con la solicitud de la entidad y respondió a la solicitud de justificación, cumpliendo con los requerimientos al proporcionar los documentos necesarios que justifican la estructura de su propuesta económica. La respuesta de **TEXSEGIN SAS** respalda su compromiso y capacidad para cumplir con los términos de la contratación de forma sostenible y en línea con los requisitos del proceso.

Sin embargo es importante informar que antes de la publicación del informe preliminar de evaluación la empresa **LA COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS**: presento justificación extemporánea, la cual no puede ser considerada dando aplicación a las causales de rechazo de la invitación publica la cual establece lo siguiente: ítem No. 5 *"el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o, aportándolos, no lo haga de forma correcta*".

Dando aplicación a la anterior causal se puede concluir que el proponente de la empresa **LA COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS**: A pesar de la solicitud realizada en la fecha mencionada, LA COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS no presento la justificación de precios artificialmente bajos dentro del tiempo y forma requeridos.

Dado el incumplimiento de LA GEMA SAS en este aspecto, la empresa no puede ser considerada en el proceso de adjudicación. Esta decisión se toma para preservar la integridad del proceso de selección y asegurar que los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes que permitan evaluar su capacidad para cumplir satisfactoriamente el contrato.

Lo anterior se soporta en concepto de Colombia Compra Eficiente No. CCE-DES-FIMM-17 donde especifica lo siguiente:

> *(…) El artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 también prevé que, dadas las explicaciones que justifican el precio, el comité evaluador decide si rechaza o no la oferta. Si el proponente no aporta información será una omisión que debe analizar el comité, y de ser el caso rechazará la oferta si la duda es de tal magnitud que no hacerlo podría afectar el proceso. Verificada la información remitida por el proponente, la entidad debe definir si rechaza o no la oferta. En la «Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación», se señaló que procedería el rechazo de la propuesta en los siguientes eventos: i) «**el proponente no presenta por escrito a la entidad estatal la aclaración de la oferta dentro del término estipulado en la solicitud de***

Calle 25 Norte No. 2F - 136
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co

aclaración»; *ii) «el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la entidad estatal»; iii) «las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato»; y iv) «las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o […] anticompetitiva durante el proceso de selección». Esto, claro está, sin perjuicio de los eventos señalados en la Sección VII de la Guía, los cuales, de todos modos, son criterios orientadores para las entidades públicas y no «causales de rechazo» en estricto sentido. (…)*

Dado lo anterior y en consecuencia de que se descarta la propuesta de LA COMERCIALIZADORA GEMA SAS, se procede a habilitar a la empresa **TEXSEGIN SAS** la cual **CUMPLE** con la documentación y justificación requerida, siendo su propuesta económicamente viable y en línea con las expectativas del proceso.

FACTOR ECONOMICO (MENOR VALOR)				
No.	**PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA INICIAL**	**VALOR PROPUESTA CORREGIDA**	**ESTADO**
1	LA GEMA S.A.S	**$77.903.000**	**$77.903.000**	**RECHAZADO**
2	TEXSEGIN S.A.S	**$80.611.076**	**$80.611.076**	HABILITADO

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme con lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a la oferta presentada, por el oferente TEXSEGIN S.A.S, ya que después de su estudio, verificación y subsanación se encuentra que cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, experiencia y técnicos.

El presente informe, se firma a los dieciocho (18) días de mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

COMPONENTE JURÍDICO

ALEJANDRA LONDOÑO
Contratista – DAGMA

COMPONENTE TÉCNICO

maritza echeverry soto

MARITZA ECHEVERRY SOTO.
Contratista - DAGMA

Calle 25 Norte No. 2F - 136
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – contrataciones@metrocali.gov.co